MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, asumiendo la corresponsabilidad de los sectores de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sostenible del país

CONTRATO N° 33/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS TIC PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA (C.T.A.) - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 33/15
"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS TIC PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA (C.T.A.) – AD REFERENDUM"
ID: 294.944

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **ELISEO GOMEZ ROMERO** con Cédula de Identidad Nº 2.835.748 en carácter de Propietario de la firma **BIOS INFORMATICA** con **RUC Nº 2835748-5**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en José Asunción Flores N 3957, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS TIC PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA (C.T.A.) - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS TIC - PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA (C.T.A.) - AD REFERENDUM**" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Adendas
(e) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	340	30	36	99	75.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **295.944.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1125/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	43211606-013	GABINITE	GABINITE ATX KIT(FUENTE, TECLADO, MOUSE, SPEAKER)	11	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	220.000	2.420.000
2	43201513-001	PLACA	PLACA MADRE, PROCESADOR 4 NUCLEOS, MEMORIA 4 GB	11	UNIDAD	ASROCK AMD KINGSTON	CHINA	1.066.000	11.726.000
3	43201803-001	HARD DISK	HARD DISK 1 TB	11	UNIDAD	TOSHIBA	CHINA	331.500	3.646.500
4	43211606-011	GRABADOR	GRABADOR DVD CD(RW),DVR(RW)	1	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	150.000	150.000
5	43211606-013	MONITOR	MONITOR LCD O LED(16")	1	UNIDAD	ACER	CHINA	414.000	414.000
6	44103121-028	KIT HERRAMIENTA	KIT HERRAMIENTA PARA REDES	11	UNIDAD	BIOS	CHINA	1.625.000	17.875.000
7	27113203-002	SOPLADOR	SOPLADOR 500W PARA LIMPIAR COMPUTADORAS	11	UNIDAD	POWERMAQ	CHINA	381.000	4.191.000
8	41113630-003	TESTER	TESTER LAN DIGITAL	21	UNIDAD	MASTER	CHINA	187.500	3.937.500
9	44103121-028	KIT HERRAMIENTA	KIT HERRAMIENTA PARA PC (10 PIEZAS)	21	UNIDAD	BIOS	CHINA	150.000	3.150.000
10	43201552-999	CONECTOR	CONECTOR RJ45 CAT 5E	3000	UNIDAD	NIPON	CHINA	700	2.100.000
11	44103121-9992	JACK	JACK RJ45 CAT 5E	200	UNIDAD	BIOS	CHINA	18.200	3.640.000
12	44103121-059	CABLE	CABLE UTP CAT 5E (CAJA 300 MTS)	10	UNIDAD	BCA	CHINA	650.000	6.500.000
13	39121402-007	PROLONGADORES	PROLONGADORES CON CABLE TIPO TALLER 5 METROS C/U	11	UNIDAD	BIOS	CHINA	250.000	2.750.000
14	44103121-028	LIMPIA CONTACTOS	LIMPIA CONTACTOS, AEREOSOL	50	UNIDAD	TECNO SPRAY	CHINA	150.000	7.500.000
									70.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones (₲ 70.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Dr. Rodolfo Marcial Rojas
Director General
SNPP

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (30) días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en el Centro Tecnológico de Avanzada – Paraguay Corea ubicado en Ruta Mcal Estigarribia km 10.5 – San Lorenzo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección del Centro Tecnológico de Avanzada – Paraguay Corea.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21.909/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

ELISEO GOMEZ ROMERO
Cédula de Identidad Nº 2.835.748
BIOS INFORMATICA
RUC Nº 2835748-5

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Ramón Maciel Rojas
Director General